



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Lugo**

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Desconociéndose el paradero de los sujetos obligados a comunicar las altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social y en los Regímenes Especiales de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Agrario y Empleados de Hogar, que a continuación se expresan, a medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se les notifica distintas resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial:

#### RÉGIMEN GENERAL (EMPRESAS)

Código de cuenta de cotización; Nombre o razón social; Resolución dictada; Ayuntamiento de su último domicilio.

27104304216; Barqueira 2008, S.L.; Comunicación al trabajador don Andriy Olynyk (N.A.F. 301033005040) de su baja de oficio de fecha real y de efectos 06-10-10 en esta empresa; Miranda de Ebro (Burgos).

Contra el acto que se notifica podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27-11).

La Directora de la Administración,  
Rosario de Azevedo Novo